



NACIONAL



DECISION ADMINISTRATIVA 63/2016
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS (J.G.M.)

Transfiérese agente.

Del: 15/02/2016; Boletín Oficial: 16/02/2016

VISTO el Expediente N° 1-2002-4107001045/15-1 del Registro de la COLONIA NACIONAL “DR. MANUEL A. MONTES DE OCA”, la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 y su Decreto Reglamentario N° 1421 del 8 de agosto de 2002, la [Ley N° 27.198](#) aprobatoria del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio del año 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la COLONIA NACIONAL “DR. MANUEL A. MONTES DE OCA” organismo descentralizado dependiente del MINISTERIO DE SALUD solicita, a efectos de satisfacer necesidades de servicio, la transferencia del Dr. Carlos Alberto DEVANI (D.N.I. N° 8.495.228), Categoría Profesional Adjunto, Grado 8 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal Profesional de los Establecimientos Hospitalarios y Asistenciales e Institutos de Investigación y Producción dependientes del MINISTERIO DE SALUD, homologado por el [Decreto N° 1133](#) del 25 de agosto de 2009, perteneciente a la planta permanente del HOSPITAL NACIONAL “PROFESOR ALEJANDRO POSADAS”, organismo descentralizado que funciona en la órbita del citado Ministerio.

Que ante la necesidad de contar con la permanencia del nombrado se hace indispensable considerar la transferencia definitiva del mencionado agente, con su respectivo cargo y nivel escalafonario.

Que el organismo de origen del citado agente se encuentra en condiciones de acceder a dicha transferencia, no implicando la medida que se tramita menoscabo moral ni económico alguno para el agente, quien ha prestado su conformidad al respecto.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta conforme las facultades emergentes del artículo 100, inciso 1 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y a tenor de lo dispuesto por el artículo 15 inciso b) apartado IV del Anexo I al Decreto N° 1421/02.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

Artículo 1° - Transfiérese al Dr. Carlos Alberto DEVANI (D.N.I. N° 8.495.228), Categoría Profesional Adjunto, Grado 8 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal Profesional de los Establecimientos Hospitalarios y Asistenciales e Institutos de Investigación y Producción dependientes del MINISTERIO DE SALUD, homologado por el [Decreto N° 1133](#) del 25 de agosto de 2009, perteneciente a la planta permanente del HOSPITAL NACIONAL “PROFESOR ALEJANDRO POSADAS” organismo descentralizado que funciona en la órbita del citado Ministerio, a la COLONIA NACIONAL “DR. MANUEL A. MONTES DE OCA” organismo descentralizado dependiente del MINISTERIO DE SALUD.

Art. 2° - El agente transferido por el artículo 1° de la presente medida, mantendrá su actual categoría y grado de revista alcanzado en su carrera profesional.

Art. 3° - Establécese que hasta tanto se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes, la atención de la erogación emergente de la transferencia dispuesta por el artículo 1° de la medida que se propicia, se efectuará con cargo a los créditos presupuestarios de la jurisdicción de origen.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Marcos Peña; Jorge D. Lemus.

